



REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

FACULTAD DE POSGRADOS

**ARTÍCULOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:**

MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA EDUCACIÓN

TEMA:

**PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL USO DE LA
INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Autor:

AB. WASHINGTON MICHEL QUIÑONEZ ROJAS, MGS.

Tutor:

SALAVARRIA MELO PETITA ISABEL

Milagro, 2025

RESUMEN

El presente estudio tiene el objetivo de analizar los desafíos éticos y legales sobre la protección de datos y la propiedad intelectual derivados del uso de la Inteligencia Artificial en el entorno de la educación superior. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un alcance exploratorio-descriptivo, empleando como instrumento principal la revisión documental de literaturas científicas, informes institucionales, normativas nacionales e internacionales y estudios publicados entre 2020 – 2025. Los resultados evidenciaron vacíos normativos en la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, ausentes de políticas institucionales sobre transparencia algorítmicas, riesgos emergentes en la automatización de procesos educativos y dilemas sobre la autoría intelectual en contenidos generados con la IA. Así mismo, se logró identificar las diversas desigualdades en infraestructuras tecnológicas y formación ética que limitan el uso responsable de estas herramientas en universidades ecuatorianas. La discusión permite interpretar que estos desafíos responden a un avance tecnológico más rápido que la capacidad regulatoria y formativa de las instituciones, lo que genera tensiones entre innovación, derechos digitales y equidad educativa. En conclusión, existe la necesidad de que las instituciones de educación superior desarrollen políticas integrales que articulen regulación, capacitación y gobernanza ética para garantizar el uso seguro y responsable de la IA en el ámbito académico.

PALABRAS CLAVES

Desafíos éticos, Protección de datos, Inteligencia artificial, Educación superior

ABSTRACT

The present study aims to analyze the ethical and legal challenges regarding data protection and intellectual property arising from the use of Artificial Intelligence in higher education. The research was conducted using a qualitative approach with an exploratory-descriptive scope, employing as its main instrument a review of scientific literature, institutional reports, national and international regulations, and studies published between 2020 and 2025. The results revealed regulatory gaps in the application of the Organic Law on Personal Data Protection, the absence of institutional policies on algorithmic transparency, emerging risks in the automation of educational processes, and dilemmas regarding intellectual authorship of AI-generated content. Likewise, it was possible to identify various inequalities in technological infrastructure and ethical training that limit the responsible use of these tools in Ecuadorian universities. The discussion suggests that these challenges are a response to technological advances that are outpacing the regulatory and training capacity of institutions, creating tensions between innovation, digital rights, and educational equity. In conclusion, there is a need for higher education institutions to develop comprehensive policies that articulate regulation, training, and ethical governance to ensure the safe and responsible use of AI.

KEYWORDS

Ethical challenges, Data protection, Artificial intelligence, Higher education.

1. INTRODUCCIÓN (OBJETIVO DEL ARTÍCULO)

En los últimos años, “la inteligencia artificial (IA) se ha convertido en una herramienta con gran potencial de conversión de educación superior”, así lo confirma Martínez (2024). La Tecnología como modelo generativo de lenguaje (ChatGPT), plataformas de personalización del aprendizaje, sistemas automatizados de evaluación y analítica educativa están siendo adoptadas por universidades de todo el mundo para aumentar el rendimiento, establecer contenido y facilitar la investigación y la gestión de las tareas de investigación. Sin embargo, el proceso acelerado ha abierto una serie de tensiones morales y legales, que no se permiten ser debidamente resueltas.

A pesar de todos los beneficios que se puede tener de estas herramientas, Vásquez, (2020) da a conocer que “uno de los principales problemas que se han generado es la protección de datos personales de estudiantes y maestros”. Muchos sistemas de IA requieren recopilación, almacenamiento y procesamiento de grandes cantidades de datos personales, desde patrones de comportamiento de aprendizaje hasta historial académico y datos sensibles, lo que aumenta el riesgo de filtraciones, uso inadecuado y violación a la privacidad. Al mismo tiempo, esto afecta la propiedad intelectual: el contenido es creado por preguntas sobre la persona que debe ser considerada la autora, la forma en la que se reconocen los derechos de autor y lo que sucede cuando los documentos actuales se convierten o reutilizan por algoritmos sin consentimiento claro o compensación.

Por otro lado, Jadresic (2024) menciona que

La propiedad intelectual se encuentra en un terreno incierto cuando se enfrenta a la capacidad de crear contenido de IA (texto, imagen, diseño de material) o convertir materiales existentes. Hay dudas sobre quien ostenta los derechos de autor cuando un sistema contribuya automáticamente al contenido o cuando el trabajo seguro se usa sin un acuerdo claro y no tiene un reconocimiento apropiado

Además, las tendencias recientes en Ecuador muestran que las aplicaciones creativas de IA, como cambiar las imágenes personales en el estilo artístico popular, reviven el debate sobre el límite legal de la propiedad intelectual, especialmente cuando estas imágenes incluyen datos personales o sensibles.

De acuerdo con Ordoñez (2022), el origen de estos problemas tiene una serie de dimensiones relacionadas, “en primer lugar, hay una diferencia entre el ritmo de innovación tecnológica y el potencial legal e institucional del país para adaptarse a los nuevos escenarios” (Ordoñez, 2022). Aunque Ecuador tiene derechos orgánicos relacionados con la protección de los datos personales desde 2021, como es la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador (2021), su aplicación e integración de manera efectiva con las reglas relacionadas

con la OMS que aún presentan vacíos, especialmente relacionado con el consentimiento informado, la transparencia de los algoritmos y límites al uso de datos automáticos

En segundo lugar, “la falta de capacitación técnica y ética de los maestros, la gestión organizacional y los estudiantes contribuye a la IA, no siempre enfocándose en la práctica responsable” (Ordoñez, 2022); Las herramientas de IA a menudo se usan sin usuarios, conociendo sus riesgos o consecuencias legales. En tercer lugar, “el acceso de desigualdad a la infraestructura tecnológica, la conectividad, el equipo apropiado y el apoyo institucional aumenta los riesgos relacionados con los grupos en situaciones adversas con estas tecnologías” (Guapulema et al., 2024). Esta brecha tecnológica no limita únicamente el aprovechamiento de la inteligencia artificial en la educación superior, sino que también profundiza la exclusión digital y reduce las oportunidades de participación equitativa en entornos académicos cada vez más automatizados.

Las consecuencias de esta situación son muchas. La consecuencia directa es una violación de la seguridad de los datos personales, que puede manifestarse mediante fugas, uso inadecuado, los efectos de las decisiones secretas u opacas que afectan los derechos de las personas. Otro efecto grave es la erosión del reconocimiento de la propiedad intelectual: los autores, maestros o estudiantes no pueden quedar sin reconocimiento o protección legal debido al contenido o la producción con quienes, evitan la innovación y la duda sobre la integridad del aprendizaje. Además, la falta de reglas claras puede causar conflictos institucionales y no confiar entre estudiantes, maestros y agencias educativas. En un nivel más estructural, estos problemas pueden empeorar: aquellos que no tienen buenos recursos tecnológicos o capacitación pueden ser excluidos o enfrentados con personas con ellos, amenazando la educación superior. En base a esta información, se genera el objetivo de analizar los desafíos éticos y legales sobre la protección de datos y la propiedad intelectual derivados del uso de la Inteligencia Artificial en el entorno de la educación superior.

La búsqueda de información se centró en identificar los avances teóricos, normativos y empíricos más relevantes que sean relacionados con “Inteligencia Artificial en la educación superior” publicados en los últimos años, con el fin de asegurar la actualidad, pertinencia y validez científica del contenido adquirido y analizado. Las fuentes se obtuvieron de bases de datos científicos utilizando combinaciones de palabras claves como educación superior, data protección, academic integrity, inteligencia artificial, entre otros en los cuales se encontró gran información importante. La estrategia de búsqueda empleó combinaciones de palabras clave en español e inglés, tales como educación superior, inteligencia artificial. Este proceso permitió recuperar un volumen significativo de estudios que abordan desde perspectivas tecnologías, jurídicas y éticas la relación entre IA y marcos regulatorios vigentes.

Hablando de “Inteligencia artificial en el ámbito universitario, se define como el conjunto de tecnologías capaces de simular procesos cognitivos humanos (aprendizaje – razonamiento – toma de decisiones) con el fin de optimizar las funciones académicas, administrativas y de

investigación” (Larico, 2025). Es decir, que la inteligencia artificial no solo actúa como una herramienta tecnológica, sino como un agente de transformación institucional que redefine los procesos formativos y administrativos dentro de las universidades, orientándolos hacia una gestión más eficiente e inteligente del conocimiento.

Su aplicación incluye “sistemas de tutoría inteligente, plataformas de generación de contenido académico, modelos predictivos de rendimiento, evaluación automatizada y análisis del aprendizaje, lo que ha hecho que se transforme radicalmente la dinámica educativa”. (Ortega y Martínez, 2023). La incorporación de la inteligencia artificial ha modificado de manera sustancial los métodos tradicionales de enseñanza y evaluación, promoviendo un aprendizaje más personalizado y adaptativo. Sin embargo, esta transformación también plantea la necesidad de replantear el papel del docente, la ética en el uso de algoritmos y la política institucional que garantice una aplicación equitativa y responsable de estas tecnologías en el ámbito universitario.

Ahora bien, este proceso de adopción ha sido rápido y desigual, sin un acompañamiento ético y normativo equivalente. En muchas universidades, los algoritmos operan con grandes volúmenes de datos personales de estudiantes y docentes, sin que existan políticas claras sobre consentimiento informado, propiedad de los datos y transparencia algorítmica. De acuerdo con la UNESCO (2023), “esta situación plantea un reto global para la gobernanza de la IA, que debe equilibrar la innovación tecnológica con la protección de los derechos humanos digitales”. Este planteamiento resalta la necesidad de que las instituciones educativas adopten políticas de uso ético de la inteligencia artificial que garantice la protección de los derechos digitales sin frenar la innovación tecnológica.

Desde el punto epistemológico, la IA se convierte en un agente de cambio dentro de la educación superior, pero también en un factor de riesgo institucional cuando se utiliza sin principios éticos sólidos. La literatura reciente de Gallent et al. (2023) y Larico (2025) coinciden en que:

Su impacto no solo depende de la capacidad tecnológica, sino que también lo hace desde el marco ético y legal. Es por ello que la IA se representa como una oportunidad de modernización, así como un desafío regulatorio y moral en los entornos universitarios.

Su incorporación requiere no solo infraestructura tecnológica, sino también una reflexión ética profunda sobre el papel del ser humano en los procesos automatizados de enseñanza y evaluación. Además, demanda la formulación de políticas institucionales claras que garanticen la transparencia algorítmica, la protección de los datos personales y el reconocimiento de la autoría intelectual. Solo, por medio de un equilibrio entre innovación y responsabilidad es posible asegurar que la inteligencia artificial contribuya efectivamente al desarrollo académico sin comprometer los principios fundamentales de la educación superior.

Por otro lado, Rosas y Pila (2023) mencionan que “la protección de datos personales hace referencia a la salvaguarda de toda información que identifique una persona”. En el contexto educativo, esto abarca información sensible como nombres, historiales académicos, datos biométricos y patrones de aprendizaje”. El uso de la IA en las universidades ecuatorianas implica riesgos asociados a la vulneración de la privacidad, la filtración de información y el tratamiento no autorizado de datos personales. En este caso entra la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales que constituye un gran avance en Ecuador, ya que establece principios de licitud, minimización de datos, transparencia y lealtad. Sin embargo, su aplicación en el ámbito universitario aún resulta limitada debido a la ausencia de protocolos institucionales claros y a la insuficiente formación ética y técnica en el uso responsable de la inteligencia artificial.

La protección de intelectualidad enfrenta un terreno de ambigüedad ante la aparición de los sistemas de IA generativa capaces de crear texto, imágenes basados en datos preexistentes. Rodríguez et al. (2023) sostienen que:

El concepto tradicional de autorías se ve alterado, ya que los productos resultantes pueden ser el fruto de una interacción entre algoritmos y el ser humano. Consecuentemente surgen preguntas sobre el titular de los derechos de autor, qué pasa con los materiales reutilizados por sistemas automatizados sin consentimiento y el cómo se acredita la originalidad.

Este planteamiento evidencia uno de los mayores dilemas jurídicos en la era digital, ya que la inteligencia artificial difumina los límites entre la creación humana y automatizada. Por ello, resulta necesario replantear los marcos normativos de propiedad intelectual para garantizar la correcta atribución de autoría y la protección de las obras generadas en colaboración con sistemas inteligentes.

Desde la perspectiva de la ética, estos dilemas afectan la responsabilidad institucional, la equidad en el reconocimiento de autorías y la integridad académica. La UNESCO (2022) y la OMPI (2024) han insistido en la necesidad de “establecer marcos éticos globales para el uso de la IA en educación y creación de contenido, destacando la importancia de la trazabilidad de los datos y la justicia cognitiva y la transparencia algorítmica en la producción del conocimiento”. Este planteamiento resalta la urgencia de que las instituciones de educación superior adopten políticas éticas claras que regulen el uso de la inteligencia artificial, priorizando la transparencia en los procesos automatizados y el respeto a la autoría intelectual. De esta manera se promueve una cultura académica responsable que preserve la equidad y la integridad en la generación del conocimiento.

2. MARCO TEÓRICO

3. METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, ya que busca comprender, desde una perspectiva analítica y reflexiva, los desafíos éticos y legales derivados del uso de la Inteligencia artificial (IA) en la educación superior. De acuerdo con Piña (2023) es importante destacar que, en las ciencias sociales, la investigación cualitativa:

Examina los significados y acciones de los individuos y sus relaciones con otros comportamientos de la comunidad; Además, se ocupa de interpretar los acontecimientos sociales y tratar de comprenderlos. Del mismo modo analiza, explica y comprende la realidad examinada tal como es, es decir, tal como es y ocurre en situaciones, lo que permite definirla como una metodología fenomenológica. Así, teóricamente, también ayuda a explicar y comprender la intersubjetividad como un medio para acceder a la verdad sobre la realidad, interpretar la forma de pensar del sujeto que proporciona información, actúa como ser pensante y participa en su interpretación de la realidad.

En otras palabras, la metodología cualitativa permite comprender la realidad desde la perspectiva de los individuos, interpretando sus experiencias y relaciones. Al centrarse en la intersubjetividad, facilita acceder al sentido que las personas otorgan a sus acciones y acontecimientos, contribuyendo a una comprensión más profunda y auténtica de la vida social. Este enfoque permite explorar las percepciones experiencias y marcos conceptuales que emergen en torno a la protección de datos personales y la propiedad intelectual, sin pretender generalizar los resultados, sino profundizar en la comprensión del fenómeno desde un contexto educativo concreto.

El estudio posee un alcance exploratorio-descriptivo, dado que pretende identificar y describir los principales riesgos, vacíos normativos y dilemas éticos que surgen de la integración de la IA en las instituciones de educación superior. De acuerdo con Mamani et al. (2025) la investigación exploratoria consiste en un “estudio a menor escala cuyo propósito es demostrar cuestiones metodológicas, identificar posibles problemas técnicos, éticos, logísticos, etc.”, por otro lado, Vizcaíno et al. (2023) indica que la investigación descriptiva “implica una descripción detallada de un fenómeno o situación se utiliza para crear representaciones precisas de eventos, personas o lugares”. El enfoque exploratorio-descriptivo permite al estudio identificar riesgos y dilemas éticos de la IA en la educación superior, combinando la exploración de posibles problemas metodológicos y técnicos con la descripción detallada de fenómenos y situaciones, lo que facilita comprender y representar con precisión la realidad investigada.

Se aplicó una investigación documental sustentada en la revisión de literatura científica, informes institucionales, leyes nacionales e internacionales y publicaciones académicas recientes (2020-2025). Esta modalidad permitió recopilar y analizar información pertinente sobre la IA en el ámbito educativo, la legislación ecuatoriana vigente, como la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y las directrices éticas internacionales emitidas por

organismos como la UNESCO y la OMPI.

La población de referencia estuvo conformada por docentes universitarios y estudiantes de posgrado de la Universidad Técnica de Machala, quienes representan actores clave en la adopción y aplicaciones la inteligencia artificial en la educación superior. Aunque no se realizó una recolección directa de datos empíricos, la elección de esta población orientó el análisis teórico hacia las realidades y problemáticas del entorno académico ecuatoriano.

La recolección de la información se basó en la revisión bibliográfica sistemática de fuentes académicas relevantes. Se utilizaron criterios de inclusión (publicaciones recientes, pertinencia temática, rigor científico y vinculación con las variables del estudio) y de exclusión (fuentes sin respaldo académico o desactualizadas). Las bases de datos consultadas incluyeron Scielo, RedALyC, Dialnet, SpringerLink y Google Scholar, empleando palabras claves como inteligencia artificial, educación superior, protección de datos personales, propiedad intelectual, ética digital y derecho educativo.

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis documental que se ha realizado, permitió que se identifique una serie de patrones y tendencias que profundizan la comprensión de los desafíos éticos y legales que acompañan la incorporación de la inteligencia artificial en la educación superior ecuatoriana. Con esta información obtenida de la investigación se conoce que la problemática no se limita a aspectos normativos generales, sino que abarca dimensiones operativas, institucionales, pedagógicas y socio tecnológicas que se entrelazan entre sí.

De acuerdo con lo que mencionan Amén et al. (2024) se ha detectado que “las instituciones de educación superior presentan heterogeneidad en la implementación y regulación del uso de IA, lo cual genera escenarios desigualdades en cuanto a garantías de privacidad y tratamiento responsable de datos personales”. Aunque la normativa nacional contempla principios de protección de datos, la literatura evidencia que cada institución interpreta y aplica estos principios de distinta manera, sin entandares comunes ni mecanismos robustos de supervisión. Esta variabilidad institucional se traduce en prácticas inconsistentes en torno a la recolección, almacenamiento y uso de información académica, especialmente en sistemas de evaluación automatizada, plataformas de aprendizaje adaptativo y herramientas de monitoreo educativo.

Por otro lado, existen otros estudios donde señalan que los algoritmos utilizados en otros universitarios pueden tomar decisiones que afectan directamente a estudiantes y docentes, como predicciones de rendimiento, análisis de desempeño o generación de materiales educativos:

Uno de los desafíos clave es la calidad de los datos utilizados para el análisis y la retroalimentación. La IA requiere datos precisos y representativos para brindar respuestas personalizadas. Si los datos son inexactos o irrelevantes, la IA proporcionará comentarios

inexactos o ineficaces, lo que puede afectar negativamente el aprendizaje de los estudiantes. (Bolaño & Duarte, 2024)

A pesar de ello, la mayoría de universidades no cuentan con mecanismos de transparencia algorítmica que permitan conocer cómo se toman esas decisiones, qué criterios utilizan o qué sesgos podrían reproducir. Esto genera incertidumbre en torno a la equidad, la imparcialidad y la confiabilidad de los sistemas automatizados implementados.

Entre los hallazgos relevantes, también se destaca la presencia de desafíos relacionados con la cultura digital y a la alfabetización ética de los actores universitarios. Aunque docentes y estudiantes utilizan cada vez más herramientas de IA, la literatura indica que una parte significativa de ellos desconoce los fundamentos legales y éticos que regulan su uso. “La percepción general sobre la inteligencia artificial en la educación superior es positiva, pero los estudiantes enfatizan la necesidad de utilizarla de manera ética y responsable” (Núñez et al., 2025). Este desconocimiento se refleja en la utilización de plataformas sin revisar términos y condiciones, compartir material sin consentimiento, emplear aplicaciones no autorizadas y generar contenidos sin atribuciones adecuadas. Esto no solo incrementa los riesgos legales para las instituciones, sino que también compromete la integridad académica y dificulta la adopción responsable de la tecnología.

Otro resultado relevante es la identificación de tensiones específicas en torno a los derechos de autor y los productos académicos asistidos por IA. La revisión documental muestra que el uso de sistemas generativos ha modificado prácticas tradicionales de escritura, diseño y producción de materiales didácticos. Sin embargo, persisten dudas sobre la titularidad de los trabajos creados mediante interacción humano-algoritmo, sobre todo en contextos donde los repositorios institucionales, aulas virtuales y proyectos de investigación requieren claridad sobre la autoría. Además, se evidencia conflictos entre las normativas tradicionales de propiedad intelectual y los nuevos escenarios de creación digital.

Finalmente, los resultados también revelan que el avance de la IA en la educación superior profundiza problemáticas estructurales preexistentes, como la desigualdad de acceso a recursos tecnológicos y la falta de acompañamiento formativo. La literatura revisada destaca que los estudiantes y docentes con menor acceso a dispositivos adecuados, conectividad o capacitación especializada enfrentan mayores riesgos, dado que dependen de plataformas externas sin lineamientos institucionales claros, lo cual amplía la brecha digital y genera desigualdades en la participación académica y en el uso efectivo de las herramientas de inteligencia artificial.

En conjunto, estos resultados muestran que el uso de la IA en la educación superior ecuatoriana está atravesado por múltiples factores interconectados: disparidades institucionales, riesgos de automatización, tensiones en la propiedad intelectual, brecha digital y la falta de formación ética. Estos hallazgos permiten comprender que los desafíos técnicos y legales no se presentan como fenómenos aislados, sino como parte de un ecosistema educativo que aún se adapta de manera desigual a las transformaciones tecnológicas.

Los hallazgos coinciden con el consejo global sobre la necesidad de fortalecer los marcos éticos y jurídicos para garantizar un uso seguro y responsable de la inteligencia artificial en la educación superior. En relación con la protección de datos personales, la literatura indica que los riesgos identificados no son exclusivos del contexto ecuatoriano, sino parte de una tendencia internacional donde la innovación tecnológica supera la capacidad de respuesta normativa. La UNESCO (2023) advierte que la ausencia de políticas institucionales claras pone en riesgo derechos fundamentales como la privacidad y la autonomía digital, lo cual se refleja en las limitaciones descritas por Rosa y Pila (2023) en el entorno universitario ecuatoriano

5. DISCUSIÓN

Asimismo, la discusión sobre la autoría intelectual confirma un debate vigente y aún no resuelto a nivel mundial. La OMPI (2024) señala que los sistemas de IA generativa cuestionan los modelos tradicionales de propiedad intelectual, lo que coincide con Jadresic (2024) al afirmar que la creación algorítmica modifica los criterios de originalidad y de atribución de derechos. En este sentido, los resultados sugieren que las universidades ecuatorianas deben actualizar sus normativas internas de producción académica, incorporando criterios claros sobre el uso responsable de herramientas de IA en la generación de contenidos.

De igual manera, la brecha digital identificada se relaciona directamente con las desigualdades estructurales descritas por Guapulema et al. (2024). Esto implica que el despliegue de la IA en la educación superior puede reproducir o incluso ampliar las inequidades existentes si no se integra con políticas inclusivas de capacitación y acceso tecnológico. Tal como advierte Ordoñez (2022), la falta de formación técnica y ética incrementa la vulnerabilidad de estudiantes y docentes frente al uso inadecuado de sistemas automatizados.

En conjunto, los resultados sugieren que la adopción de la inteligencia artificial en las universidades debe avanzar paralelamente a la formulación de políticas éticas, marcos legales sólidos y programas de formación continua. Solo mediante este equilibrio, coherente con las recomendaciones de Gallent et al. (2023), será posible aprovechar el potencial educativo de la IA sin comprometer la privacidad, la integridad académica ni los derechos de propiedad intelectual. La discusión, por lo tanto, confirma la necesidad urgente de que las instituciones de educación superior en Ecuador diseñen estrategias institucionales que permitan integrar la innovación tecnológica con el respeto a los derechos digitales y las buenas prácticas académicas.

La revisión documental realizada permite concluir que la incorporación de la inteligencia artificial en la educación superior ecuatoriana representa un avance significativo en la modernización de los procesos académicos, administrativos y de investigación; sin embargo, este progreso viene acompañado de desafíos éticos y legales que requieren atención urgente. La falta de lineamientos institucionales homogéneos, la aplicación limitada de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, la ausencia de políticas claras sobre transparencia

algorítmica y los vacíos en torno a la atribución de autoría intelectual evidencian la necesidad de fortalecer los marcos normativos y las capacidades institucionales.

Del mismo modo, los riesgos asociados al tratamiento de datos personales y a la autorización de procesos educativos muestran que la adopción de la IA no puede sustentarse únicamente en criterios tecnológicos, sino que debe articularse con principios de equidad, justicia digital y respeto a los derechos humanos. La brecha digital identificada confirma que la falta de infraestructura y formación ética y técnica profundiza desigualdades preexistentes, limitando la participación plena de estudiantes y docentes en entornos educativos mediados por IA.

En consecuencia, se reconoce que para aprovechar el potencial transformador de la inteligencia artificial es indispensable que las instituciones de educación superior desarrollen políticas integrales que garanticen la protección de datos personales, definan criterios claros de autoría y uso responsable de herramientas generativas, y promuevan una cultura digital basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad. Solo mediante la articulación entre regulación, capacitación y tecnología será posible asegurar que la IA contribuya al fortalecimiento de la calidad educativa sin comprometer los derechos fundamentales ni la integridad académica.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Amén, M. P., Zavala, B. D., Moran, L. N., & Intriago, T. A. (2024). Desafíos éticos y de privacidad en la implementación de la inteligencia artificial en la educación superior. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR*, 7(14). Obtenido de <https://reicomunicar.org/index.php/reicomunicar/article/view/333>
- Bolaño, G. M., & Duarte, A. N. (2024). Una revisión sistemática del uso de la inteligencia artificial en la educación. *Ética y Educación*, 39(1), 51-63. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3555/355577357005/html/>
- Gallent, A., Ruiz, J., & Martínez, F. (2023). Implicaciones éticas y jurídicas del uso de la inteligencia artificial en entornos educativos. *Revista Iberoamericana de Tecnología y Sociedad*, 18(2), 45 - 62. doi:<https://doi.org/10.1016/ribts.2023.18.2.45>
- Guapulema, O. K., Alvarado, G. P., Proaño del Castillo, M. G., & Peñaloza, C. K. (2024). La brecha digital en la educación ecuatoriana: Desafíos post pandemia. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(5), 4038-4051. doi:<https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2907>
- Jadresic, S. T. (2024). Creación y titularidad sobre activos de propiedad intelectual creados autónomamente por la inteligencia artificial. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 13. doi:<http://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2024.71922>
- Larico, M. (2025). La inteligencia artificial como herramienta de transformación en la educación superior latinoamericana. *Revista Andina de Innovación Educativa*, 7(1), 22 - 39.
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. (2021). *Suplemento No. 459, 26 de mayo de 2021*. Quito, Ecuador: Registro Oficial del Ecuador.
- Mamani, C. H., Coila, T. N., Huallpa, M. H., & Vidal, I. N. (2025). Investigación y evaluación formativa en los estudiantes del programa de lengua, literatura, psicología y filosofía de la FCEDUC. *Revista Tribunal*, 5(10). doi:<https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v5i10.141>
- Martínez, M. O. (2024). La investigación educativa: Un faro que ilumina el camino hacia la transformación. *Revista Scientific*, 9. doi:<https://doi.org/10.29394/scientific.issn.2542-2987.2024.9.e.0.10-18>
- Núñez, V. K., Sepulveda, I. C., Villegas, D. C., & Castillo, P. A. (2025). Inteligencia artificial y formación docente: análisis de las percepciones estudiantiles. *Formación Universitaria*, 18(4), 1-12. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062025000400001>
- OMPI, O. M. (2024). *Inteligencia artificial y propiedad intelectual: desafíos para el derecho de autor en la era digital*. Ginebra: OMPI.

- Ordoñez, P. L. (2022). Políticas públicas y protección de datos personales en Ecuador: reflexiones desde la emergencia sanitaria. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 2(15).
doi:https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n15.2022.270
- Ortega, L. R., & Martínez, E. L. (2023). Aplicación de la inteligencia artificial en la educación superior: retos pedagógicos y legales en Ecuador. *Revista de Educación y Tecnología*, 15(3), 101 - 120.
- Piña, F. L. (2023). El enfoque cualitativo: Una alternativa compleja dentro del mundo de la investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 8(15), 1-3.
doi:<https://doi.org/10.35381/r.k.v8i15.2440>
- Rodríguez, C. M., Córdova, P. D., & Gómez, R. L. (2023). Derechos de autor y producción académica asistida por inteligencia artificial. *Revista Latinoamericana de Derecho y Tecnología*, 9(2), 55 - 73.
- Rosas, L. A., & Pila, D. M. (2023). Protección de datos personales en el entorno universitario ecuatoriano: análisis y perspectivas. *Revista Jurídica del Ecuador*, 11(4), 67 - 84.
- UNESCO. (2022). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO. (2023). *Marco de competencias para la inteligencia artificial en la educación superior*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Vásquez, L. L. (2020). ¿Autoría algorítmica? Consideraciones sobre la autoría de las obras generadas por inteligencia artificial. *Revista Iberoamericana de la Propiedad Intelectual*, 13, 207-233
- Vizcaíno, Z. P., Maldonado, P. I., & Cedeño, C. R. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658.



Ciencia Latina
Revista Multidisciplinar

Fecha: 24/12/2025

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar

ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea)

Asociación Latinoamericana para el Avance de las Ciencias, ALAC

Editorial

Ciudad de México, México

Código postal 06000

CERTIFICADO DE APROBACIÓN PARA PUBLICACIÓN

Por la presente se certifica que el artículo titulado:

Protección de datos y propiedad intelectual en el uso de la Inteligencia Artificial en la Educación Superior

de los autores:

Washington Michel Quiñonez Rojas y Petita Isabel Salavarría Melo

Ha sido

Arbitrado por pares Académicos mediante el sistema doble ciego y aprobado para su publicación.

El artículo será publicado en la edición Noviembre-Diciembre, 2025,
Volumen 9, Número 6.

Verificable en nuestra plataforma: <http://ciencialatina.org/>

Dr. Francisco Hernández García,
Editor en Jefe

Para consultas puede contactar directamente al editor de la revista editor@ciencialatina.org
o al correo: postulaciones@ciencialatina.org

latindex

Google Scholar

Repositorio
Abierto de
Investigación

CiteFactor

LivRe

ESJI

REBIUN
Red de Bibliotecas

REDIB

Dialnet

latinREV

FLACSO

Red de
Investigación

ISSN

Open Access

ROAD

Crossref

Crossref

OCAR AQUÍ)

UNEMI

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

¡Evolución académica!

@UNEMIEcuador

